



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia, con liquidación de costas. Sírvese proveer.
Cartago V., enero 24 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00487-00
Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía (CS)
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: HARZON HERNEY OBANDO CARDONA
Auto No.: 294

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$1.694.400,00.**

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b19e90045884944293e3bb22f7c5f9804badff9660400ce22c30249041f43c21**

Documento generado en 26/01/2022 05:51:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>